



SEMO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MILLE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO

lo en el contenido a D. Pedro Enriquez de Navarra
no y Pro Sindico p^{al} xella enu persona d^{oy} fca =

Proxecilla

Que la Excmo. Villa, y ova, y o el C^o. h^o h^o v^o
mencionado auto, y sus paralogos en el contenido a
D. Lorenzo de Puerto Rico, p^o y Subdecano del
tam^{to} xella y p^o avarria del Alamo Sahafora
a Cano, Clavero del Archivo enu persona d^{oy} fca =

Proxecilla

Que no quedo del Rey N^{ro}. S^o publico del
Ayuntamiento de esta Villa de Saravaca Caxica: Qual
de concurrencia a las d^{as} Comendadas y d^{as} d^{as}
hallan el Archivo q^o curtoia los privilegios y xeg^o
de ella los Señores d^{os} D. Juan Tharia Galea
de n^{ro} Abog. del Rey D. Conxepo Perera y Capitani
na de la misma por el d^o y D. Juan tonca
Puerto Subdecano del Ayuntamiento, clavero por
del D^o D. Alonso Sahafora, que lo es Decano, q^o
de haviendo el citado Archivo con la d^o llave en que
tan en poder de d^{os} Señores y otra en el d^o el
en un legajo, que en la rotula se expresa, papeles

